



Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-636-2024

Guatemala, 04 de noviembre de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes” a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de dieciocho (18) folios, más el presente,

NOMBRAMIENTO	AUDITORÍA	NOMBRE
NOMBRAMIENTO INTERNO NI-038-2024 y su ampliación NI-038-2024	FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL, UNIDAD DE COMPRAS Y EVENTOS, Octubre 2024

Atentamente,

Lic. Hugo Elmer Alvicures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c. Archivo Dirección Auditoría Interna, MIDES



Ministerio de Desarrollo Social

000018

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 038-2024 y su ampliación
No 038-2024-1

FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL
UNIDAD DE COMPRAS Y EVENTOS

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2024



Ministerio de **Desarrollo Social**

000017

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS.....	1
General.....	1
Específico.....	1
FUNDAMENTO LEGAL.....	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
ASPECTOS OSERVADOS.....	2
CONCLUSIONES.....	7
RECOMENDACIONES.....	8
RESPONSABLES DEL PERÍODO EVALUADO.....	9
EQUIPO DE AUDITORIA.....	9





Ministerio de Desarrollo Social

000016

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento Interno No. 038-2024 del 18 de septiembre de 2024, y No. 038-2024-1 Ampliación del 25 de septiembre de 2024, emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos designados para constituirnos en la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social para practicar auditoria de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2024.

OBJETIVOS

General

- Revisar el adecuado control interno, la gestión administrativa y operativa de los procesos de compras, contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros, arrendamientos y servicios, de las diferentes unidades administrativas solicitantes de acuerdo al Plan Anual de Compras -PAC-.

Específico

- Revisar la documentación de respaldo de las compras, contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros, arrendamientos y servicios, en los Comprobantes Únicos de Registro.
- Consultar en el portal Electrónico de Guatecompras, la publicación oportuna y la documentación mínima requerida por la normativa.
- Verificar que el Plan Anual de Compras y sus modificaciones se encuentren debidamente aprobadas por la Máxima Autoridad.

FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto Número 1-2012 del 07 de febrero de 2012, Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012 del 07 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número DS-154-2018, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 07-2012
- Acuerdo Ministerial Número DS-45-2016 del 14 de septiembre de 2016, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Subdirección de Compras de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.





Ministerio de Desarrollo Social

- Acuerdo Ministerial No. DS-85A-2016 del 28 de diciembre de 2016, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- Acuerdo Número A-062-2021 que Acuerda aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB)
- Acuerdo Número A-070-2021 que Acuerda la aprobación de las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 que Acuerda aprobar las Normas generales y técnicas de control interno gubernamental.
- Acuerdo Ministerial Número DS-34-2024 del 21 de junio de 2024, Código de Ética del Ministerio de Desarrollo Social.
- Nombramiento Interno No. 038-2024 del 18 de septiembre de 2024.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

En la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, evaluar los procesos y control interno en la gestión administrativa y operativa de compras, contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros, arrendamientos y servicios en la Unidad de Compras y Eventos por el período comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2024

ASPECTOS OBSERVADOS

Plan Anual de Compras

Mediante la Resolución Ministerial Número DS-263-2023 del 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Anual de Compras -PAC-, de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Se ha modificado el Plan Anual de Compras, como se detalla a continuación:

- a) Resolución Interna Número VMAF-074-2024 del 18 de julio de 2024, relacionado al Programa 15, Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes; Subprograma 02, Becas de Educación y Artesano, Actividad 003, Becas de Educación Superior.
- b) Resolución Interna Número VMAF-120-2024 del 05 de septiembre de 2024, relacionado al Programa 15, Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes; Subprograma 02 Becas de Educación y Artesano, Actividad 005, Becas para Artesano.
- c) Resolución Interna Número VMAF-123-2024 del 12 de septiembre de 2024, relacionado al Programa 15, Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y



Ministerio de Desarrollo Social

Jóvenes; Subprograma 02, Becas de Educación y Artesano, Actividad 006, Becas de Estudio en el interior.

Nombramiento de Juntas de Licitación

Hasta el 20 de agosto de 2024, se han emitido nueve nombramientos de Juntas de Licitación para Eventos de Licitación Pública, destinados a la contratación de servicios de alimentos preparados y servidos para desayuno y almuerzo en los comedores sociales fijos y móviles. Se consultó el portal Guatecompras, según la muestra seleccionada, para revisar las publicaciones de la documentación del servicio, observando que los eventos se encuentran en estatus de prescindido.

Número de Operación Guatecompras -NOG-

Se realizó la consulta en el portal electrónico de Guatecompras al 23 de septiembre de 2024, las publicaciones registradas con Número de Operación Guatecompras -NOG-, con las siguientes modalidades en estatus Adjudicado:

Modalidad de Compra	Cantidad	Monto
Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e)	34	2,537,800.00
Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	18	1,134,259.50
Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	3	7,721,065.94
TOTAL	55	11,393,125.44

Número de Publicación Guatecompras -NPG-

De la consulta realizada en el portal electrónico de Guatecompras al 23 de septiembre de 2024, las publicaciones registradas con Número de Publicación Guatecompras -NPG-, con las siguientes modalidades en estatus Adjudicado:

Modalidad de Compra	Cantidad	Monto
Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	645	46,656,091.24
Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	26	127,181,568.50
TOTAL	671	173,837,659.74

Las compras realizadas por desayunos y almuerzos servidos en los Comedores Sociales, se registran con Número de Publicaciones Guatecompras, -NPG-, en la modalidad de compra "Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE", se observó que los expedientes se ejecutan observando lo siguiente:

1. Amparo Acumulados 1858-2023 Y 2219-2023, Oficial 14.
2. Oficio DIGEA-SGyN-117-2023 del 07/08/2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, en el numeral III MECANISMOS DE ADQUISICIÓN PÚBLICA.



Ministerio de Desarrollo Social

Publicaciones Guatecompras

Según muestra seleccionada se procedió a consultar en cada NOG y NPG, la publicación de la documentación como lo establecen las Normas para uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, Guatecompras y normativa relacionada, observando que si cumple con los plazos establecidos y con la documentación mínima que requerida.

Ejecución Presupuestaria

Se generó el reporte R00804768.rpt en el Sistema de Contabilidad Integrado para el período evaluado. De este reporte, se seleccionó una muestra de los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo de Intangibles". Los criterios de selección incluyeron la importancia del renglón presupuestario, la descripción o detalle de la compra, la ejecución por cuatrimestre y el monto.

De los Comprobantes Únicos de Registro evaluados se observó que estos se encuentran debidamente documentados, con las firmas correspondientes de solicitud, aprobación, asignación de códigos de insumo y constancias de publicación en Guatecompras, excepto por las conclusiones y recomendaciones emitidas en el presente informe.

Renglones presupuestarios a destacar

De la revisión efectuada a los Comprobantes Únicos de Registro, se notificó por escrito al Director de FOPROSO lo observado en los siguientes renglones presupuestarios:

165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte

En Oficio DAI-563-2024 del 22 de octubre de 2024, se presentó a los responsables lo observado durante la revisión de los CUR, quienes presentaron las aclaraciones y documentación en OFICIO FPS-C y E-490-2024-GAME-ag del 24 de octubre de 2024.

1. Se observó que las bitácoras no presentan el historial real del último trabajo realizado, ni incluye el kilometraje. **Respuesta:** "(...) por lo que en base a lo solicitado se realizará una circular solicitando que se adjunte en la bitácora el historial de los últimos 3 servicios y que se adjunte el kilometraje al cual el vehículo se le está realizando el servicio de mantenimiento". No adjuntaron la circular.





Ministerio de Desarrollo Social

2. Falta de detalle en clasificación de bien y servicio en facturas electrónicas.

Respuesta: (...) *no obstante se solicitara a los proveedores facturar de manera exacta a como se realiza la notificación mediante la Orden de Compra, dividida por bien, y servicio.*"

191 Primas y gastos de seguros y fianzas

En Oficio DAI-553-2024 del 15 de octubre de 2024, se presentó a los responsables lo observando durante la revisión de los CUR, quienes a la fecha del informe, no presentaron documentación al respecto, el detalle se muestra en la conclusión.

211 Alimento para personas

En Oficio DAI-566-2024 del 23 de octubre de 2024, se presentó a los responsables aspectos que se requería de una aclaración, respecto a la contratación de los servicios de alimentación preparados y servidos en los comedores sociales, quienes respondieron con OFICIO FPS-C y E-525-2024-GAME-ag del 28 de octubre de 2024, lo siguiente:

1. Si de los eventos en Estatus prescindiendo se realizará nuevamente el presente ejercicio fiscal un nuevo evento. **Respuesta:** *la Subdirección de Comedores Sociales trasladó a Compras y Eventos el oficio No. SC-1302-2024/AMCO/ha del 09/09/2024 y se realizó la devolución de los expedientes según oficio 376-FPS-CyE-2024/GAME/js del 25/09/2024, para el apoyo en subsanar ciertas observaciones que se realizaron a los expedientes.*
2. Se continuará realizando en el ejercicio fiscal 2024, la contratación de servicio de alimentos preparados y servidos de los comedores sociales, por la modalidad de compra "Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE" con Número de Publicación Guatecompras -NPG-. **Respuesta:** *Con base en el oficio SC-151-2024/AMCO/js del 18/10/2024 de la Subdirección de Comedores, se trasladan las nuevas solicitudes de compra, con el objetivo de dar inicio a los procesos administrativos correspondientes, con la finalidad de que se gestione una prórroga de las actas de negociación que actualmente se encuentran vigentes para los departamentos donde se presta el servicio de alimentación.*
3. Plan de acción o cronograma definido para que las contrataciones de servicio de alimentos preparados y servidos de los comedores sociales, se realicen bajo otra modalidad de compra, a la que actualmente se ejecuta. **Respuesta:** *La programación de compras y adquisición de servicios, depende estrictamente del programa solicitante, Subdirección de Comedores; por lo que Compras y Eventos no posee un cronograma definido de las contrataciones del servicio de alimentos preparados y servidos de los comedores sociales.*



233 Prendas de vestir

En Oficio DAI-569-2024 del 23 de octubre de 2024, se trasladó a los responsables que se observaron tres compras de baja cuantía, por concepto de gorras con logotipo, con el mismo código de insumo por un total de Q 33,210.00, (CUR 1742, 2247 y 2264) e informara el criterio utilizado para realizar estas compras y la justificación para no realizarla por compra directa. Recibiendo respuesta con OFICIO FPS-C y E-523-2024-GAME-ag del 28 de octubre de 2024. **Respuesta:** *“Efectivamente, se realizaron compras por modalidad de Baja Cuantía y considerando la premura y urgencia en la adquisición de prendas de vestir, se informó que, se contempló realizar la compra por la modalidad de Oferta electrónica Compra Directa, pero debido a los tiempos que conlleva la publicación, clasificación y aprobación de un Expediente de Compra Directa y tomando en cuenta el tiempo de entrega que se demora el proveedor en realizar la entrega de prendas de vestir, se tomó la decisión de adquirir el insumo por baja cuantía; no obstante, se aclara que se tomaron las acciones correspondientes para mejorar el control en la verificación de los códigos de insumo de las solicitudes de compras que ingresan en el cuatrimestre y, así realizar los procesos de adquisición de manera efectiva.”*

322 Mobiliario y Equipo de Oficina

En Oficio DAI-563-2024 del 22 de octubre de 2024, se presentó a los responsables lo observado durante la revisión de los CUR, quienes presentaron las aclaraciones y documentación en OFICIO FPS-C y E-490-2024-GAME-ag del 24 de octubre de 2024, de la inconsistencia entre lo solicitado y lo adquirido en hoja de justificación y Solicitud de Compra. **Respuesta:** *“(...) no obstante se realizará la indicación a los centros de costo que si se realiza un cambio en las cantidades del bien adquirido de la misma manera se tendrá que cambiar en la documentación de soporte. (...) por lo que por error involuntario no se consignó la cotización correspondiente a dicho expediente (...) De igual forma se adjunta copia de la cotización correcta”.* No se adjunta indicaciones por escrito, ni la cotización o expediente escaneado correctamente.

Carta de Representación

Con oficio DAI-573-2024 del 24 de octubre de 2024, se solicitó al Director del Fondo de Protección Social, emitiera Carta de Representación. A la fecha del presente informe, no se recibió el documento solicitado.

Seguimiento a Recomendaciones Anteriores

Se dio seguimiento al informe de auditoría según nombramiento interno No. 16-2024 de abril de 2024, el que presentaba dos recomendaciones en proceso, de las cuales



Ministerio de Desarrollo Social

se concluye que una continua en proceso y una fue cumplida, como se muestra a continuación:

Informe	Deficiencia	Título	Estado
CAI-07-2022	2	Manuales de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos Desactualizados	En Proceso
CAI-05-2023	2	Irregularidades en Liquidación de Viáticos	Cumplida

CONCLUSIONES

En cumplimiento al Nombramiento Interno No. 038-2024 del 18 de septiembre de 2024, y en consideración a los documentos administrativos, financieros presentados por la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, fueron analizados y evaluados en cumplimiento a la normativa legal vigente y aplicable, producto de lo cual se menciona lo siguiente:

1. De la evaluación realizada, se considera que es posible mejorar el control interno, respecto a la documentación de respaldo de los expedientes de compras, en los renglones presupuestarios 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte y 322 Mobiliario y Equipo de Oficina.
2. Se observó que es necesario mejorar el control interno respecto a la documentación de respaldo que se adjunta en la renovación de la póliza de seguro de vehículos del año 2024, siendo los siguientes: 1. Listado de la Subdirección de Servicios Generales; 2. Acta FPS-007-2023; y 3. Detalle de Bienes asegurados, debido a que se presentó información inconsistente en los tres documentos.

No.	Placa	Incluido en Acta FPS-007-2023	Incluido en Listado Subdirección de Servicios Generales	No. Línea en listado	Incluido en póliza de seguro	Observaciones
1	M-281FMY	SI	NO	-	NO	Si incluido en el Acta pero no incluido en la Póliza de seguro, y según calcomanía electrónica de circulación, FOPROSO es el propietario
2	M0-473JGX	SI	SI	212	SI	En el listado tiene un número de chasis y motor correcto, se observa duplicado el número de placa en Acta y Listado.
3	M0-473JGX	SI	SI	366	No aplica	En el Acta y Listado se colocó el chasis y motor de la Placa M0-437JGX
4	M0-437JGX	NO	SI	-	SI	No incluido en acta, pero si incluido en póliza
5	M0-529JGX	NO	SI	-	SI	En el Acta se consignó el numero placa M0-525JGX
6	SIN DATOS	NO	NO	-	SI	La póliza indica que es una moto, pero no tiene número de chasis o motor, si tiene valores en el Valor Asegurado y Prima.





Ministerio de Desarrollo Social

3. Actualmente, la contratación de servicio de alimentos preparados y servidos, en los comedores sociales fijos y móviles, se realiza bajo la modalidad de compra "Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE", registrados con Número de Publicación Guatecompras -NPG-. Además, se han iniciado eventos con Número de Operación Guatecompras -NOG- por Licitaciones Públicas, sin embargo, estas han sido clasificadas en Estatus Prescindido, observando que se ha iniciado a realizar gestiones para estas contrataciones bajo otra modalidad a la que se ejecuta actualmente.
4. De las tres compras realizadas por baja cuantía, por concepto de gorras con logotipo, con el mismo código de insumo por un total de Q 33,210.00, la unidad responsable confirma que la decisión fue realizarla por baja cuantía y no por Oferta Electrónica Compra Directa, tomando las acciones correspondientes para mejorar el control.

RECOMENDACIONES

1. Que el Director del Fondo de Protección Social gire sus instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa y esta a su vez a la Encargada de Compras y Eventos, con el fin de mejorar el control interno en los siguientes aspectos:
 - a) Solicitar a la Subdirección de Servicios Generales que incluya en las bitácoras de servicio y reparación de vehículos el historial de los últimos tres mantenimientos
 - b) Asegurar que las facturas de los proveedores por mantenimiento y reparación de vehículos detallen la descripción según la orden de compra, diferenciando entre bienes y servicios.
 - c) Verificar que la descripción de los bienes requeridos por concepto de mobiliario y equipo coincida entre la Hoja de Justificación, la Solicitud de Compra, las Cotizaciones, entre otros documentos.
2. Que el Director del Fondo de Protección Social gire sus instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa y esta a su vez a la Encargada de Compras y Eventos, para que se realicen las acciones correctivas necesarias, a efecto de testar el Acta FPS-007-2023 y el Listado de vehículos de la Subdirección de Servicios Generales, e incluir en el Detalle de Bienes Asegurados la Motocicleta con placa, M-281FMY.
3. Que el Director del Fondo de Protección Social gire sus instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa y esta a su vez a la Encargada de Compras y Eventos, para que continúen con las gestiones administrativas, a

Handwritten signature or initials in blue ink.





Ministerio de Desarrollo Social

efecto de realizar la contratación de servicio de alimentos preparados y servidos, de los comedores sociales, según el régimen compra que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a la legislación vigente.

- 4. Que el Director del Fondo de Protección Social gire sus instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa y esta a su vez a la Encargada de Compras y Eventos, para que se mejore el control interno con los centros de costos y realice las compras en función del Plan Anual de Compras aprobado, para establecer que modalidad y/o régimen de compra que corresponda realizar según la normativa vigente.

RESPONSABLES

No.	Nombre	Puesto Funcional	Fecha al
1	Walter Estuardo Beltrán Sandoval	Director Ejecutivo	30/08/2024
2	Vilma Esperanza Castillo Valdez	Subdirectora Administrativa	30/08/2024
3	Glendy Aracely Mazariegos	Encargada de Compras y Eventos	30/08/2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

María del Carmen Alvarez Barrios
Contadora Pública y Auditor

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Hugo Elmer Alvarez Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de Desarrollo Social

Seguimiento a recomendaciones Anteriores

Informe	No.	Título	Deficiencia	Recomendación	Acciones
CAI-007-2022	2	Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimiento desactualizados	Como resultado de la auditoría efectuada específicamente a la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social se determinó que el Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social y Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y contrataciones de la Subdirección de Compras de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo social se encuentran desactualizados y como consecuencia no responden a la dinámica de las operaciones administrativas y operativas de las Unidades auditadas.	<p>Para la Unidad de Administración Financiera -UDAF:</p> <p>Que el Director Administrativo conjuntamente con los Subdirectores de Compras e Inventarios coordinen la adecuada y oportuna actualización y autorización del Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos para que estos respondan a la normativa actual de las actividades de ejecución sean operativas, administrativas o financieras.</p> <p>Para la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social -FPS:</p> <p>Que el Subdirector Administrativo conjuntamente con la encargada de Compras y Eventos, agilicen la actualización del Manual Normas, Políticas,</p>	<p>1. Según oficio UDAI-SEG-17-2024 del 11/09/2024 la Dirección de Auditoría Interna solicitó a la Dirección Administrativa, que informe sobre las gestiones realizadas en cumplimiento a la recomendación.</p> <p>2. En Oficio DA-806-2024-VSPU/nmgc del 24/09/2024 la Directora Administrativa informa a la Dirección de Auditoría Interna lo siguiente: INFORME CIRCUNSTANCIADO del 17/09/2024, Informe CAI-006-2022, Deficiencia No. 2: "(...) 2. En NOTA DE TRASLADO No. 0010-2024-VMAF-mfsb de fecha 24 de enero de 2024 se traslada a la Dirección Administrativa el expediente que contiene la documentación relacionada con el borrador del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Compras, para que se realicen las correcciones solicitadas a través de providencia No. DAJ-002-2024/VAMP/evlg. (...) 4. Posteriormente a la entrega del Manual con el oficio del punto anterior se han realizado reuniones con la Dirección Administrativa y personal de compras para realizar las correcciones al Manual lo que con lleva la modificación de Flujogramas los cuales se están trabajando, los demás sencillos en la Subdirección de compras y el más complejo se está realizando a través de la Dirección de Diseño y Normatividad.</p>

[Handwritten signature]

00007



Ministerio de Desarrollo Social

Informe	No.	Título	Deficiencia	Recomendación	Acciones
				Procesos y Procedimientos.	3. Según Nombramiento Interno No. 031-2024 del 02/08/2024, se procedió a analizar la documentación adjunta y se considera que continúa en proceso, debido a que es necesario que trasladen a esta Dirección la aprobación del manual por la Máxima Autoridad. (COMENTARIOS INCLUIDOS EN CAI-006-2022) Se actualizará la recomendación con la respuesta obtenida del CAI-006-2022 y hasta no tener los manuales autorizados se dará por atendida.
CAI-005-2023	1	Irregularidades en liquidación de viáticos	En la revisión de la documentación que contienen los Comprobantes Unicos de Registro CUR, se tuvo a la vista Nombramientos Interno Comisión No. 38136-2022 de fecha 13 de julio de 2022, del señor Mario Fernando Moreno Sánchez, quien ocupa el cargo de Encargado de Programas Sociales Departamental en la Dirección de Coordinación y Organización, para realizar comisión al interior en el departamento de Quiché a partir del 18 de julio al 01 de agosto de 2022, solicitando anticipo de viáticos, el cual fue autorizado y se le hizo entrega por medio del cheque 3276 de fecha 14 de julio de 202, por un monto de Q. 5,943.00. En la verificación de la liquidación y presentación de facturas de gastos e informe de las labores realizadas,	1. Que la Dirección de Coordinación y Organización, solicite al señor Mario Fernando Moreno Sánchez, reintegro de viáticos del día 01 de agosto de 2022, toda vez que en el Formulario Viatico Constancia V- C No. 3711, se indica que el señor Moreno Sánchez realizó salida del departamento de Quiché a las 3:00 p.m. del día 01 de agosto de 2022, arribando a Guatemala a las 6:45 p.m., sin embargo, según Reporte de Asistencia biométrica individual de la oficina central el señor Moreno Sánchez, ingresó al edificio MIDES el día 01	1. Según oficio DAI-SEG-21-2024 del 17/09/2024 la Dirección de Auditoría Interna solicitó al Director de FOPROSO y la Dirección de Coordinación y Organización, lo siguiente: informar a esta Dirección si la recomendación ha sido atendida o si aún está en proceso. En caso de haberse realizado el reintegro, adjuntar la boleta correspondiente. Además, se requiere adjuntar las instrucciones por escrito relacionadas con la liquidación de viáticos. 2. En OFICIO DCO-SA-0962-2024/CPCG-jrfv DEL 25/09/2024, el Director de Coordinación y Organización informa a la Dirección de Auditoría interna que mediante OFICIO DCO-681-2023/JCGC-jrfv del 17 de agosto de 2023 fue trasladada la información, el que adjunta captura de pantalla de la transferencia realizada al FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Handwritten signature in blue ink.

000006



Ministerio de Desarrollo Social

Informe	No.	Título	Deficiencia	Recomendación	Acciones
			<p>los documentos originales se encuentran registrados en el CUR contable No. 3351 de fecha 25 de agosto de 2022, los cuales presentan las siguientes inconsistencias:</p> <p>1. Las Facturas presentadas en la liquidación de viáticos corresponden a fecha posteriores de finalizada la comisión, estando emitidas con fechas 05 y 10 de agosto de 2022, sin presentar alguna justificación y/o aclaración, las cuales asciende a un monto de Q.5,880.00.</p> <p>2. El informe de comisión No. EASS-006-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, indica que finalizó la comisión el 01 de agosto de 2022, presentando una breve descripción de las actividades diarias realizadas y fotografías, indicando que el día 01/08/2022 realizó supervisión de corresponsabilidades, observando que el detalle de las actividades realizadas es de forma general y las fotografías no reflejan de forma clara lo indicado en la actividad descrita.</p> <p>3. Formulario viático constancia V-C No. 3711, indica que el señor Moreno Sánchez realizó salida del departamento de Quiché alas 3:00 pm. del día 01 de agosto de 2022, arribando a Guatemala a las 6:45 pm, sin embargo, según reporte de</p>	<p>de agosto de 2022 a las 7:06 y procedió a retirarse a las 16:21 horas, realizando fraccionamiento al retornar al lugar de labores permanente.</p> <p>2. Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, informe por medio de oficio circular a las Unidades Administrativas que realizan la liquidación de viáticos en la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, reiterando que la liquidación de viáticos se realice de acuerdo a la normativa indicada mediante Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 y sus reformas, dando prioridad a que los Informes de Comisión que incluyan labores justificadas los fines de semana y/o días inhábiles deben de detallar de forma clara y precisa las actividades realizadas.</p>	<p>3. Oficio FPS-1644-2024/WEBS/er del 25/09/2024 el Director Ejecutivo de FOPROSO, informa a la Dirección de Auditoría Interna lo siguiente: En ese sentido, respetuosamente, me permito adjuntar copia legible del OFICIO FPS-0981-2023/CMTS/er del 28/09/2023, suscrito por esta Dirección, en el cual se puede observar que el Señor Fernando Moreno, realizo el reintegro de Q210.00 al Fondo Común, por tal razón la deficiencia descrita ya se encuentra atendida de conformidad a las competencias de esta Dirección. Cabe mencionar, por medio de OFICIO No. TFPS 8-2024/AEPP-gg de fecha 24 de enero de 2024, esta Dirección, remite los Lineamientos de Trabajo de Tesorería del Fondo de Protección Social, para el ejercicio fiscal 2024. El OFICIO FPS-0981-2023/CMTS/er del 28/09/2023, adjunta el Oficio FPS-0814-2023/CMTS/er del 28/09/2023 de la Subdirección Financiera que adjunta y detalla la situación del reintegro: "(...) en atención a la opinión emitida de auditoría inmediatamente la cual se recomienda que el señor Mario Fernando Moreno Sánchez realice el reintegro del uno de los días, instrucción que atendida de inmediato sin embargo al momento de realizar la revisión de la transferencia por un monto de Q210.00 esta fue realizada a la Cuenta No. 3-445-60233-6 Fondo Rotativo Interno-Fondo de Protección Social, siendo lo correcto la</p> <p style="text-align: right;">No.</p>

000005



Ministerio de
Desarrollo Social

Informe	No.	Título	Deficiencia	Recomendación	Acciones
			<p>Asistencia biométrica individual de la oficina central el Señor Moreno Sánchez, ingresó al edificio MIDES el día 01 de agosto de 2022 a las 7:06 y procedió a retirarse a las 16:21 horas, realizando fraccionamiento al retornar al lugar de labores permanente. Se deja constancia que la deficiencia en cuestión, fue notificada mediante oficio DAI-101-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, al Director de Coordinación y Organización. Sr. Juan Carlos Girón Cabrera, para que como responsable en la autorización de la comisión y liquidación de viáticos del Sr. Moreno Sánchez, se pronunciara al respecto, sin embargo, no se recibió ninguna respuesta en el plazo requerido por la Comisión de auditoría. Mediante oficio sin número de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por el Señor Moreno Sánchez, en el cual expone y aclara las inconsistencias, según los numerales anteriormente expuestos, no adjunta documentación que respalde lo manifestado, se adjunta oficio a la presente deficiencia Por medio de Oficio No. SDAP-0313-2023-MIDES/lf de fecha 21 de marzo de 2023 emitido por la Licda. Cecill Rocio Rossal Castañeda,</p>		<p>GT82CHNA010100000110430018034 Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común CHN. En virtud de lo anterior se informa que se realizaron las gestiones pertinentes para depositar dicho monto a la cuenta No. GT82CHNA010100000110430018034 Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común CHN, mediante cheque No. 3741 y comprobante de deposito No. 118028, con la finalidad de dejar solventado dicho deposito realizado de manera equivocada ala cuenta antes mencionada. 4. Según Nombramiento Interno No. 031-2024 del 02/08/2024, se procedió a analizar la documentación adjunta y se considera que la recomendación ya fue atendida.</p>

Handwritten signature

000004



Ministerio de Desarrollo Social

Informe	No.	Título	Deficiencia	Recomendación	Acciones
			<p>subdirectora de Administración de Personal con visto bueno de María José Zebadua Estrada, Directora de Recursos Humanos, traslada a esta comisión de auditoria la asistencia laboral del Señor Moreno Sánchez de los meses de julio 2022 a enero 2023, se adjunta oficio a la presente deficiencia.</p> <p>Acuerdo Gubernativo Número 35-2017 Artículo 3. Se reforma el artículo 4, el cual queda así: Inciso e) Exclusivamente se reconoce el tiempo que abarque la comisión oficial, la que incluye el traslado al lugar donde se realizará la comisión y el retorno al lugar permanente de labores del comisionado; quedando prohibido el fraccionamiento de una comisión con el propósito de cobrar la cuota diaria completa o bien extender el tiempo de la comisión para exceder el tiempo requerido; quien autorice la comisión en esta forma será responsable y queda obligado al reintegro correspondiente.</p>		

[Handwritten signature]

000003



Ministerio de Desarrollo Social

Resol 1308 18/9/2024 -04-
Cumplimiento EAP-1
DDI
18/09/2024

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL NOMBRAMIENTO INTERNO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA No. 038-2024

000002

Carmen Alvarez
18/09/2024
13:10

Guatemala, 18 de septiembre de 2024

Equipo de Auditoría

Maria Del Carmen Alvarez Barrios (Auditor)
Cesar Augusto Ispache Sac (Coordinador, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD DE COMPRAS Y EVENTOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2024.

Esta auditoría debe: Revisar el adecuado control interno, la gestión administrativa y operativa de los procesos de compras, contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros, arrendamientos y servicios para satisfacer las necesidades de las diferentes unidades administrativas solicitantes de acuerdo al Plan Anual de Compras -PAC- vigente, establecer el uso racional de los recursos económicos.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: La administración, ejecución y gestión de la Unidad de Compras del Fondo de Desarrollo Social, no se realicen de acuerdo a la normativa aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constan en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31 de octubre de 2024.

Lic. Hugo Elmer Arizures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de Desarrollo Social

000001

-05-
EAP-1
DBI
25/09/2024

AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL NOMBRAMIENTO INTERNO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA No. 038-2024-1 AMPLIACIÓN

Guatemala, 25 de septiembre de 2024

Equipo de Auditoría

Maria Del Carmen Alvarez Barrios (Auditor)

Cesar Augusto Ispache Sac (Coordinador, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD DE COMPRAS Y EVENTOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2024.

Esta auditoría debe: Revisar el adecuado control interno, la gestión administrativa y operativa de los procesos de compras, contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros, arrendamientos y servicios para satisfacer las necesidades de las diferentes unidades administrativas solicitantes de acuerdo al Plan Anual de Compras -PAC- vigente, establecer el uso racional de los recursos económicos.

DE LA AMPLIACIÓN:

Se amplía el presente nombramiento en cuanto a:

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: La administración, ejecución y gestión de la **Unidad de Compras del Fondo de Protección Social**, no se realicen de acuerdo a la normativa aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31 de octubre de 2024.

Reabi
Carmen Alvarez
25/09/2024
11:00

Cir. Hugo Oscar Alcivar Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL